



224.

RAD.2004-00364

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué, 01 JUL 2020

Como quiera que el apoderado del demandante señor ENRIQUE ARBELAEZ URIBE y la señora LUPE EUGENIA ENCISO SAAVEDRA en calidad de demandada, solicitan se les haga entrega por partes iguales de los depósitos judiciales que por valor total de \$52'793.766,00 reposan en el proceso, se efectuó una revisión del expediente encontrando que en la partida décimo sexta del trabajo de partición (fls.202 y 216) aprobado mediante sentencia del 8 de febrero de 2016 (fl. 218-219) se adjudicó a cada cónyuge la suma de \$31'996.444,00 por concepto de depósitos judiciales obrantes en el proceso, y que a folio 223 se ordenó la entrega de la suma indicada a la señora LUPE EUGENIA ENCISO SAAVEDRA, la que se efectuó según consta a folios 227 a 233, sin que haya constancia de haberle entregado dicha suma de dinero al señor ENRIQUE ARBELAEZ URIBE. En consecuencia, se dispone:

- 1) Por Secretaría verifíquese la existencia de los depósitos judiciales por valor de \$52'793.766,00 y si el señor ENRIQUE ARBELAEZ URIBE recibió la suma de \$31'996.444,00.
- 2) Cumplido lo anterior, en el evento de no haberse realizado la entrega de la suma de \$31'996.444,00 deberá realizarse la cancelación de los depósitos judiciales hasta el monto indicado al señor ENRIQUE ARBELAEZ URIBE, y el saldo distribuirlo en partes iguales y entregarlos a los señores ENRIQUE ARBELAEZ URIBE y LUPE EUGENIA ENCISO SAAVEDRA. En el caso que se le haya entregado la suma de \$31'996.444,00 al señor ENRIQUE ARBELAEZ URIBE, lo dineros que reposen en el proceso se distribuirán en partes iguales entre las partes y se entregarán a los señores en mención.
- 3) En el caso de los dineros que deban ser entregados al señor ENRIQUE ARBELAEZ URIBE, se hará por conducto del guardador señor HERNANDO ARBELAEZ URIBE.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

ALRP



RAD.2004-00364

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA	
IBAGÜÉ - TOLIMA	
NOTIFICACIÓN ESTADO Nº <u>042</u>	
Fecha: <u>Julio 2-2020</u>	
Días Inhábiles: _____	
<u>P/g Amr</u>	_____
Secretario	